Manual de Usuario Unidad Ejecutora Descentralizada Sector Público



Guatemala, marzo 2024

Contribuyendo por el país que todos queremos

MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE RETENCIONES WEB - ISR

El presente manual de usuario es para dar soporte a los agentes de retención del Impuesto Sobre la Renta, según lo establecido en el Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.



1. MENÚ DE INGRESO

- 1. Usuario
- 2. Contraseña
- 3. Retenciones WEB
- 4. Menú Retenciones WEB



2. CATEGORÍA DE RENTA

- 1. Parámetros de búsqueda
- 2. Procesar FEL
- 3. Asignar Categoría de Renta
 - 1. Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas
 - 2. Rentas de Capital Inmobiliario
 - 3. Rentas de Capital Mobiliario
- 4. Categoría de Renta y Conceptos de Retención



3. EMISIÓN CONSTANCIAS DE RETENCIÓN

- 1. Parámetros de búsqueda
- 2. Emisión Constancia de Retención
- 3. Emisión Constancia de Retención Masiva



. CONSULTA CONSTANCIAS DE RETENCIÓN

- 1. Parámetros de búsqueda
- 2. Descarga de Constancia de Retención
- 3. Anulación o Descarga
- 4. Anexo de Retenciones efectuadas



5. DECLARACIÓN JURADA

- 1. Parámetros de búsqueda
- 2. Generar Declaración Jurada
- 3. Rectificación Declaración Jurada



6. CONSULTA DECLARACIÓN JURADA

- 1. Parámetros de búsqueda
- 2. Cambio de estado en la Declaración Jurada
- 3. Anexo Facturas Especiales



7. CARGA MASIVA DOCUMENTOS EN PAPEL

- 1. Archivo Excel para Carga Masiva
- 2. Parámetros de Carga
- 3. Resultado de Carga Masiva
- 4. Parámetros de Búsqueda



Sistema Retenciones Web - ISR

Utilizando Factura Electrónica en Línea - FEL - como insumo principal para efectuar retenciones y generación de constancias de retención por acreditamiento de rentas por:

- ✓ Opcional Simplificado
- ✓ Rentas de Capital
- √ Facturas Especiales

1. Ingreso al Sistema

Ingresa desde el Portal SAT en Agencia Virtual.

https://portal.sat.gob.gt/portal/



1.1 Usuario: Debe ingresar en Agencia Virtual con RNIT_código de estado.

1.2 Contraseña: Ingresa la contraseña establecida.



1. MENÚ DE INGRESO

1.3 Retenciones WEB:

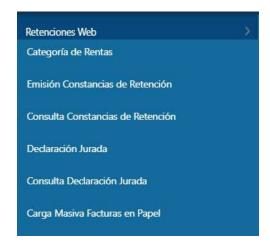
El agente retenedor deberá ingresar al menú de Agencia Virtual y seleccionar la opción Retenciones Web



1.4. Menú Retenciones Web:

Tienes las siguientes opciones para realizar el proceso de retención:

- 1. Categoría de Renta
- 2. Emisión Constancias de Retención
- 3. Consulta Constancias de Retención
- 4. Declaración Jurada
- 5. Consulta Declaración Jurada
- 6. Carga Masiva documentos en Papel





2. Categoría de Renta

Al ingresar a la pantalla de Asignación Categoría de Rentas, se despliega la identificación del Agente de Retención. Así mismo, muestra el parámetro de búsqueda para visualizar las facturas del régimen FEL.

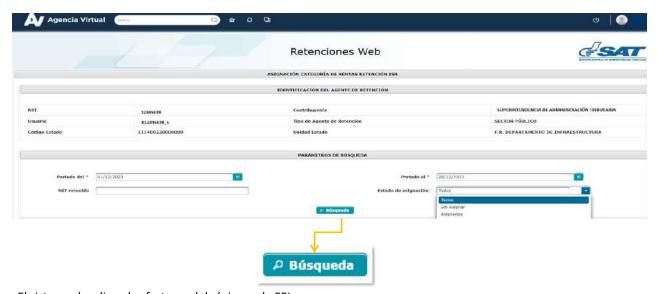
2.1 Parámetros de búsqueda

El sistema despliega los campos que deberá completar para realizar la búsqueda de Facturas Electrónica recibidas, con estado vigente.

Campos a completar:

- Período del
- Período al
- NIT Retenido, si desea realizar la búsqueda de un NIT en específico. De lo contrario puede dejarlo en vacío.
- Estado de Asignación de la categoría y concepto de renta
 - Todos
 - Sin Asignar
 - Asignados

Presiona botón Búsqueda.



El sistema despliega las facturas del régimen de FEL.





2.2 Procesar FEL

Todas las facturas Electrónicas que contengan la leyenda **Sujeto a retención definitiva** se visualizarán automáticamente para la asignación de la Categoría de Renta, no obstante, aquellas que contengan la leyenda **Sujeto a pagos trimestrales ISR** y deban efectuarse la retención por Rentas de Capital, se utilizará la opción de **Procesar FEL**, que permitirá visualizar el documento y asignar la categoría de renta.

Para que la Factura Electrónica ingrese al sistema deberá ingresar los siguientes datos:

- 1. Nit Emisor: Se deberá digitar el NIT del emisor de FEL
- 2. Serie Dte: Ingresar el número de serie de la FEL
- 3. Número Dte: Ingresar el número de la FEL
- 4. Clic en Procesar FEL



Nota: es importante que previo a realizar el proceso del documento deberá verificar que no exista constancia de retención de IVA e ISR emitidas las cuales deberán ser anuladas.

Se ingresan los datos del parámetro de búsqueda (2.1) y el sistema despliega las facturas del régimen de FEL que fueron procesadas





2.3 Asignar Categoría de Renta

Seleccione una o más facturas a las que desea asignar Categoría de Renta



El sistema muestra las diferentes categorías de Rentas, debes seleccionar la que se asignará y clic en botón **OK**



2.3.1 Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas: al seleccionar esta categoría, el sistema muestra en el menú 20 conceptos, y asignarás el concepto que corresponda a la factura seleccionada. Confirmarás la operación seleccionando el botón **SI**.



2.3.2 Rentas de Capital Inmobiliario: el sistema muestra la opción **Arrendamiento y Subarrendamientos de Bienes Inmuebles**, presiona **Asignar Categoría** y finalmente confirma la asignación de la categoría.



2.3.3 Rentas de Capital Mobiliario: el sistema muestra la opción correspondiente al **Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles**, presiona **Asignar Categoría y posteriormente** confirma la operación.



NOTA: El sistema tiene la facilidad de buscar los documentos de un contribuyente en específico, ingresando el NIT en la casilla





2.4 Categoría de Renta y Conceptos de Retención

Categoría No.	Categoría de Renta	Concepto No.	Conceptos de retención
	RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE	1	Compras o Servicios Gravados, adquiridos de Entidades
	INGRESOS	1	Exentas
		2	Materias Primas
		3	Productos Terminados
		4	Transporte de carga y de personas dentro o fuera del territorio
		5	Telecomunicaciones
		6	Servicios Bancarios, Seguros y Financieros
		7	Servicios Informáticos
		8	Suministro de Energía Eléctrica y Agua
		9	Servicios Técnicos
		10	Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles
1	Renta Imponible de Q0.01 a Q30,000.00 5% Renta	11	Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles
	Imponible de Q30,000.01 en adelante 7% +	12	Servicios Profesionales
	excedente de Q1,500.00	13	Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos
		14	Espectáculos Públicos, Culturales y Deportivos
		15	Subsidios Públicos
		16	Subsidios Privados
		17	Otros Bienes y/o Servicios
		18	Películas Cinematográficas, TV y similares
		19	Dietas
		20	Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, comisiones, Gastos de Representación)
	RENTAS DE CAPITAL INMOBILIARIO	No.	Conceptos de retención
2	Total, de factura dividido 1.12, se resta el 30% del	1	Arrendamiento y Subarrendamientos de Bienes Inmuebles
	gasto y se aplica el 10%	2	Constitución Cesión de Derechos o Facultades de Uso o Goce de Bienes Inmuebles
	RENTAS DE CAPITAL MOBILIARIO	No.	Conceptos de retención
		1	Intereses y Rentas de dinero o en especie provenientes de créditos
		2	Arrendamiento y Subarrendamientos de Bienes Muebles
		3	Constitución o Cesión de derechos, facultades de uso o goce de bienes tangibles
3	Base Imponible por el 10%	4	Constitución o Cesión de derechos, facultades de uso o goce de bienes intangibles
		5	Rentas derivadas de contratos de seguros
		6	Rentas Vitalicias o temporales originadas de inversión de capital
		7	Rentas Originadas en donaciones condicionadas
	Base imponible por el 5%	8	Distribución de dividendos, ganancias y utilidades



3. EMISIÓN CONSTANCIAS DE RETENCIÓN

3. Emisión Constancias de Retención

El sistema identifica al Agente de Retención y muestra los parámetros de búsqueda de facturas del régimen FEL que ya tienen asignada categoría y concepto de rentas.

3.1 Parámetros de búsqueda

- 1. Emisión del: se despliega el calendario para que seleccione el día Inicial del período a consultar.
- 2. Emisión al: se despliega el calendario para seleccionar el día Final del período a consultar.
- 3. Retenciones que declara: ISR
- 4. Retención a Declarar:
 - Opcional Simplificado Sobre Ingresos
 - Rentas de Capital Inmobiliario
 - Rentas de Capital Mobiliario
 - Facturas Especiales

5. Tipo Documento:

- FEL
- Papel

Para realizar la búsqueda de información de un contribuyente o factura en específico, debe ingresar la información en los campos siguientes:

- 6. NIT Retenido
- 7. Número de Autorización
- 8. Serie de Factura
- 9. Número de Factura
- 10. Buscar





3. EMISIÓN CONSTANCIAS DE RETENCION

3.2 Emisión Constancia de Retención

Luego de realizar la búsqueda, el sistema desplegará la información de las facturas categorizadas, selecciona **Habilitar Generación de Constancia** y la factura a la que le emitirás la constancia de retención. Finalmente, clic en **Generar retención**.



El sistema desplegará el detalle de la constancia generada, presiona el número de la constancia y esta se descargará en formato PDF.





3. EMISIÓN CONSTANCIAS DE RETENCION

3.3 Emisión de Constancias de Retención Masiva

Selecciona las facturas a las cuales le emitirá la constancia de retención y presiona Generar Retención.



La pantalla muestra el detalle de las constancias emitidas, selecciona el número de constancia que desea descargar en PDF de la siguiente manera:



Constancia de Retención de ISR





4. Consulta de Constancias de Retención

El sistema identifica al Agente de Retención y muestra los parámetros de búsqueda de facturas emitidas a través del régimen FEL.

4.1 Parámetros de búsqueda

- 1. Retenciones que declara: ISR
- 2. Período del: se despliega el calendario para que seleccione la fecha inicial del período a consultar.
- 3. Período Al: se despliega el calendario para que seleccione la fecha final del período a consultar.
- 4. Estado:
 - Todos
 - Impresa
 - Anulada
 - Impresa / Asignada
 - Impresa / Pagada

5. Retenciones que Declara:

- Opcional Simplificado Sobre Ingresos
- Rentas de Capital Inmobiliario
- Rentas de Capital Mobiliario

6. Tipo Descarga Excel:

Detallado

Para realizar la búsqueda de información de un contribuyente o número de constancia en especifico, completa los siguientes campos:

- 7. NIT Retenido
- 8. Número de Constancia
- 9. Buscar





4.2 Descarga de Constancia de Retención

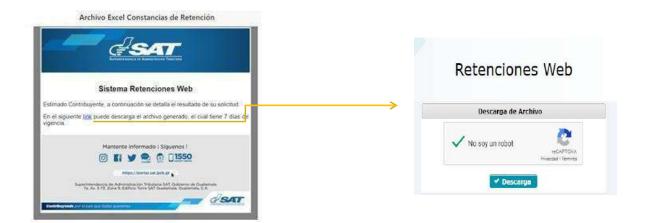
El sistema enviará una notificación a través del correo electrónico que se encuentre registrado en el Registro Tributario Unificado del Agente de Retención, en la que podrás realizar la descarga del Archivo ZIP, PDF o Excel. Si deseas registrar otro correo electrónico para que la recepción del reporte, podrás realizarlo seleccionando en el menú **Modulo Administrativo** y seguidamente selecciona **Registrar correo electrónico**.



El sistema despliega una pantalla que muestra el detalle de las constancias emitidas en el período solicitado, selecciona el número de constancia que desea descargar en:

- ZIP
- PDF
- Excel.

Debes seleccionar el link, llena lo requerido por el Captcha, posterior clic en Descargar y obtendrá el archivo en el formato solicitado





4. 3 Anulación o Descarga

El sistema muestra la información detallada de las constancias de retención emitidas según los datos ingresados para la búsqueda y en la parte derecha muestra los botones de:

- Anular: desde esta opción de Consulta de Constancias de Retención puedes anular las constancias seleccionadas, al confirmar la operación, puedes dirigirte a las opciones de Categoría de Renta o Emisión Constancias de Retención para realizar el proceso nuevamente.
- Descargar: descarga la constancia seleccionada en archivo PDF







4.4 Anexo de Retenciones efectuadas

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, prescribe que debe acompañarse un anexo a la Declaración Jurada que indique los nombres y apellidos completos de cada uno de los contribuyentes residentes en el país o con establecimiento permanente, Número de Identificación Tributaria, el valor de lo efectivamente acreditado o pagado y el monto de la retención. Por lo anterior, en el menú Consulta de Declaración Jurada, al consultar la Declaración Jurada, podrás visualizar en la opción Ver detalle dicho anexo. Así mismo podrás verificar este detalle en el menú Consulta constancias de retención al generar el Reporte en Excel.

DETALLE DE CONSTANCIAS									
				Página 1	de 1				
NIT	Nombre	Cantidad de Facturas	Concepto	Constancia	Fecha Emisión Constancia	Estado	Total Factura	Retenció	
200009109	ANA LUISA, MENDEZ MORALES	ŭ	Servicios Técnicos	1638020801680	20211127	IMPRESA/PAGADA	Q22,321.43	Q1,116.0	
200009109	ANA LUISA, MENDEZ MORALES	1	Productes Terminados	1638207991196	20211130	IMPRESA/PAGADA	Q14,093.75	Q704,6	
	Cantidad d	le Constancias:	2						



5. DECLARACIÓN JURADA

5. Declaración Jurada

Al concluir con la asignación de la categoría de renta y la emisión de las constancias de retención de las facturas que correspondan, procederás a generar la Declaración Jurada del mes a seleccionar.

5.1 Parámetros de búsqueda

- 1. Tipo de Retención: ISR
- 2. Año: selecciona el período a generar Declaración Jurada.
- 3. Mes: selecciona el mes a generar Declaración Jurada.

Clic en la opción: Aceptar



5.2 Generar Declaración Jurada

Si el período a consultar tiene datos registrados, el sistema mostrará el mensaje de confirmación y habilitará el botón Generar Declaración Jurada.





5. DECLARACIÓN JURADA

Posterior a seleccionar Generar Declaración Jurada, el sistema muestra en la parte inferior un Captcha ingresa los caracteres solicitados y presiona continuar.



Se muestra el Número de Formulario SAT – 1331, si los datos consignados son correctos puede imprimir la Boleta SAT 2000 y presentarla en cualquier banco del sistema.







5. DECLARACIÓN JURADA

5.3 Rectificación Declaración Jurada

La rectificación es aplicable a un formulario en estado pagado, cuando se realizan los siguientes cambios:

- Creación de nuevas constancias Opción Emisión Constancia de Retención
- Anulación de constancias de retención Opción Consulta Constancias de Retención

Al realizar esta operación, el sistema muestra los siguientes mensajes:

- Existe una declaración en Estado Pagado Existen constancias disponibles
- En la parte inferior con un Captcha muestra el último formulario generado
- Habilita la opción: Rectificar Declaración Jurada

Si rectifica una declaración, el sistema generará un nuevo formulario SAT – 1331 en estado congelado con la multa por rectificación incluida. Realiza nuevamente la impresión de la boleta SAT – 2000 y la presenta a cualquier banco del sistema.



Si no desea rectificar el formulario, puede presionar





6. CONSULTA DECLARACIÓN JURADA

6. Consulta Declaración Jurada

El sistema identifica al Agente de Retención y muestra los parámetros de búsqueda de las declaraciones juradas presentadas.

6.1 Parámetros de búsqueda

- 1. Tipo de Retención: ISR
- 2. Año: selecciona el período a consultar.
- **3. Mes:** selecciona el mes a consultar.
- 4. Estado:
 - Pendiente de pago
 - Pagada

Clic en la opción: Aceptar



El sistema muestra el resultado de la búsqueda con la información de los formularios del mes seleccionado y muestra dos opciones:

- Ver formulario PDF: muestra en la pantalla el formulario presentado.
- Ver Detalle: muestra el detalle de las constancias y de facturas especiales asociadas a la Declaración Jurada.

Si existen rectificaciones aparecen cada una de ellas con las opciones de visualización del formulario que se encuentra vigente.



6. CONSULTA DECLARACIÓN JURADA

6.2 Cambio de Estado de la Declaración Jurada

Al realizar el pago de la Declaración Jurada, puede demorar algunos minutos en actualizar el estado de las constancias en el sistema Retenciones WEB, por lo que podrás realizar lo siguiente:

- 1. Ingresa al menú Declaración Jurada, selecciona el mes y año de la Declaración Jurada que has pagado y dar clic en Aceptar. El sistema realizará la actualización de los registros y cambiará el estado de la constancia de retención de Impresa/asignada a Impresa/pagada. Puedes verificar este extremo en la pantalla de Consulta Constancias de Retención.
- **2.** Esta acción también te permitirá visualizar en la opción del menú **Consulta Declaraciones Juradas,** al consultar el mes y año a verificar, podrás verificar en el detalle de constancias con estado Impresa/pagada, asociadas a la Declaración Jurada pagada.

Lo anterior permitirá que el sujeto de retención pueda consultar y visualizar sus constancias de retención recibidas desde su agencia virtual



6.3 Anexo Facturas Especiales

En el Artículo 15 del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, prescribe que debe acompañar a la Declaración Jurada, un anexo en el cual se especifique el nombre y apellido completos, domicilio fiscal y Número de Identificación Tributaria o número de identificación personal de cada una de las personas a las que le emitió la factura especial, el concepto de la misma, la renta acreditada o pagada y el monto de la retención, la cual se encuentra en el detalle de la Declaración Jurada, Detalle de Facturas Especiales.





7. Carga Masiva Documentos en Papel

La carga masiva es utilizada para efectuar la retención y la generación de constancias de retención a aquellas rentas que no cuentan con facturas, como por ejemplo pago efectuado por dietas y de dividendos.

7.1 Archivo Excel para Carga Masiva

La carga masiva para **Opcional Simplificado, Rentas de Capital** se realiza a través de un Archivo Excel conteniendo las siguientes columnas:

NIT Proveedor	Categoría de Renta	Concepto de Renta	Serie Documento	Número Documento	Fecha Documento	Total Documento
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	FECHA	NÚMERO
Sin decimales	Sin decimales	Sin decimales	Sin decimales	Sin decimales	FECHA	2 decimales
NIT del proveedor sin guión	Asigna la categoría de acuerdo a la Tabla de Valores	Asigna concepto de acuerdo a la Tabla de Valores	Colocar la palabra RECIBO o dejar la casilla en blanco	Colocar la palabra RECIBO o dejar la casilla en blanco	Fecha de Documento	Monto total para Rentas de Capital Ingrese Renta Imponible
237484379	1	19	RECIBO	100	03/09/2023	8000.00
49518873	2	1	dejar casilla en blanco	dejar casilla en blanco	10/09/2023	311579.00

Dietas

En el caso de dietas, las cuales son canceladas con recibos se deberá llenar en el archivo de carga en la casilla de Serie Documento con la palabra RECIBO y agregar el número de documento. A continuación, se ejemplifica lo antes indicado:

NIT Proveedor	Categoría de Renta	Concepto de Renta	Serie Documento	Número Documento	Fecha Documento	Total Documento
28619293	1	13	RECIBO	150923	15/09/2023	4000.00



En caso de Dividendos

En el caso de dividendos, los cuales son cancelados con recibos se deberá llenar en el archivo de carga en la casilla de Serie Factura con la palabra RECIBO o dejar en blanco, en número factura indicar el número de documento o dejar en blanco para que el sistema reconozca que se trata de este tipo de retención.

NIT Proveedor	Concepto de la Renta	Concepto de Retención	Serie Factura	Número Factura	Fecha Factura	Total Factura o Documento
28747777	3	8			15/09/2023	5000.00

7.2 Parámetro de Carga

- 1. Tipo de Retención: ISR
- 2. Tipo Archivo:
 - Papel
- 3. Subir Archivo: Selecciona Archivo Excel .csv (Delimitado por comas)
- 4. Cargar: se habilita posterior a subir el archivo
- 5. Cancelar: si desea cancelar la carga



Si el archivo cumple con el tipo de documento CSV (Delimitado por comas) y no contiene errores. El sistema muestra el mensaje siguiente:

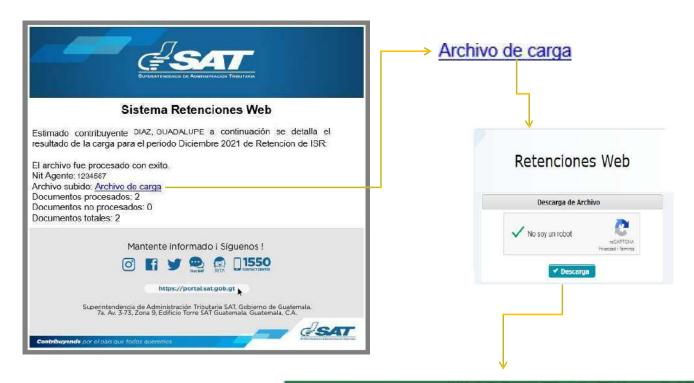


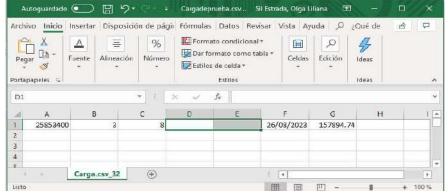


7.3 Resultado de Carga

Al correo electrónico registrado en el Registro Tributario Unificado, recepcionarás una notificación en donde se detalla el resultado del archivo cargado, en donde mostrará la cantidad de documentos procesados (registros exitosos) y documentos no procesados (registros con errores).

Selecciona el link del archivo a visualizar, mostrará un Captcha y posterior realiza la descarga en archivo Excel.







7.4 Parámetros de Búsqueda

El sistema identifica al Agente de Retención y muestra los parámetros de búsqueda de los documentos.

- 1. Tipo de Retención: ISR
- 2. Período del: el sistema muestra por default el primer día del mes actual
- 3. Al: muestra la fecha del día.
- 4. Estado:
 - Todos: despliega el total de archivos cargados en sus diferentes estados.
 - Revertidos: los archivos que fueron objeto de reversión.
 - Error en reversión: los archivos que no fueron revertidos.
 - Procesado: despliega los archivos que fueron procesados con éxito.
 - En Cola: despliega los archivos que se encuentran pendientes de validación.
 - En Cola Reversión: despliega los archivos que se encuentran pendientes de reversión.
 - Error de Procesamiento: los archivos que contienen los errores.

Presiona la opción: Consultar Registros



Con los archivos cargados se pueden realizar las siguientes opciones:

1. Descargar: en formato Excel el archivo de carga o el archivo de errores.





2. Anular: del lado derecho, en la columna de opciones se muestra el botón Anular, que tendrá la función de revertir al archivo cargado previamente.



El sistema te mostrará un mensaje para que confirmes la solicitud, posteriormente mostrará un mensaje en el que se iniciará con el proceso de reversión.



En la consulta de Archivos Cargados, se reflejará la anulación en Estado Carga **Revertido** y recibirás la notificación al correo electrónico registrado en el Registro Tributario Unificado Digital.







Retenciones Web

Descarga de Archivo

/ No say un robot

Manual de Usuario Unidad Ejecutora Descentralizada Sector Público

Guatemala, marzo 2024

